

La recuperación incluye tener un plan de vivienda a largo plazo

Release Date: ene 14, 2021

Para los sobrevivientes de los huracanes Laura y Delta, su recuperación podría incluir la asistencia de vivienda provisional de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). Si usted es un sobreviviente del huracán Laura o Delta y ha sido ubicado en una unidad de vivienda provista por FEMA, necesitará demostrar su progreso hacia un plan de vivienda a largo plazo para mantener su elegibilidad para la asistencia de vivienda de FEMA.

La asistencia de vivienda provisional de FEMA viene acompañada de evaluaciones periódicas (cada 14 a 30 días) sobre la necesidad continua de asistencia y el desarrollo de un plan de vivienda a largo plazo es un requisito. A los ocupantes de las unidades de vivienda de FEMA que no tienen un plan de vivienda se les dará la información y herramientas para ayudarles a buscar viviendas disponibles.

Los solicitantes podrían calificar para la asistencia de vivienda provisional continua según demuestren la necesidad, además de tener un plan de vivienda permanente o de plazo más largo, o su progreso demostrado hacia el desarrollo de un plan de vivienda a largo plazo.

Los sobrevivientes pueden demostrar su progreso en su plan de vivienda a largo plazo si:

- Deciden si repararán o reconstruirán su hogar donde vivían antes del desastre, buscarán y comprarán una residencia nueva, o buscarán y alquilarán una unidad de alquiler disponible;
- Proporcionan evidencia de su progreso, como facturas de reparaciones, las solicitudes de fondos adicionales (de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, un banco, etc.), los contratos de reconstrucción o un contrato de arrendamiento para una nueva vivienda. O, evidencia de atrasos causados por motivos fuera de su control;



FEMA

Page 1 of 2

- Logran las metas de su plan de vivienda a largo plazo dentro de un plazo razonable; y
- Cumplen con las solicitudes de comunicaciones y reuniones con los trabajadores sociales de FEMA.

Los solicitantes de vivienda deben mantener los recibos de pagos con dinero en efectivo, recibos de tarjetas de crédito, y cheques y giros postales cobrados que demuestran su uso apropiado de toda la asistencia de FEMA.

Las solicitudes de asistencia económica para el alquiler continua serán enviadas a los propietarios de vivienda. Los inquilinos pueden llamar a la Línea de ayuda de FEMA para pedir una solicitud. Sin embargo, los inquilinos primero deben comunicarse con sus caseros anteriores para averiguar si les permitirán volver a sus residencias anteriores.

Los sobrevivientes pueden mantenerse comunicados con FEMA de las siguientes maneras:

- Llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585).
- Visitando la página web de disasterassistance.gov/es.
- Descargando la aplicación móvil de FEMA en fema.gov/es/about/news-multimedia/app; también pueden obtener el enlace para descargarla por mensaje de texto en los dispositivos Android (envíe ANDROID por mensaje de texto al 43362) o los dispositivos de Apple (envíe APPLE por mensaje de texto al 43362).

Las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben informar a FEMA el número específico asignado a ese servicio.

Para la información más reciente sobre el huracán Laura, visite fema.gov/es/disaster/4559. Siga la cuenta de Región 6 de FEMA en Twitter en twitter.com/FEMARegion6.

